

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARÍA LORENA ARRIETA VEGA y OTROS contra CENIC S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00576-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandante, MARÍA LORENA ARRIETA VEGA y OTROS, y a cargo de la demandada, CENIC S.A.S, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$4' 238.716,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$908.526,00
TOTAL:	\$5' 147.242,00


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARÍA LORENA ARRIETA VEGA y OTROS contra CENIC S.A.S. Radicado: 20001-31-05-004- 2016 – 00576-00.

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Laboral 4
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cdd4d0733654a09a4b5f58d8e9abb00810d283f4d56f690be95b98e340cc79**
Documento generado en 04/08/2021 03:50:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>